



UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO

I. REFERENCIA: ORDEN PRESTACION DE SERVICIO No. 092
DOCENTE OCASIONAL POR CONTRATO DE MEDIO TIEMPO EN EL PROGRAMA DE BIOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL.

II. LUGAR: CIUDAD ARMENIA DEPARTAMENTO QUINDIO
FECHA: DIA 5 MES FEBRERO AÑO 1996

III. PARTES.

1. ENTIDAD CONTRATANTE U ORDENADORA DEL GASTO UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
ORDENADOR DEL GASTO O REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD HENRY VALENCIA NARANJO

IDENTIFICACION. Cédula de Ciudadanía No. 2.887.058 de Bogotá

2. CONTRATISTA MARTHA LUCIA ARANGO BOTERO
IDENTIFICACION : Cédula de Ciudadanía No. _____

IV. DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO

El contratista se compromete con la Entidad contratante a cumplir su servicio en forma eficiente y oportuna, de acuerdo a la naturaleza y calidad del mismo.

1. EL CONTRATISTA EJECUTARA SU SERVICIO EN CALIDAD DE DOCENCIA DIRECTA, INVESTIGACION Y EXTENSION.

2. LA EJECUCION DEL SERVICIO CONSISTE EN ORIENTAR LAS ASIGNATURAS: PRACTICA DOCENTE II Y PLANEACION Y EDUCACION AMBIENTAL.

Y PRESTARA SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD EN SUS SEDES ALTERNAS Y DONDE LA INSTITUCION TENGA CONVENIOS.

V. COSTO Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO MENSUALIDADES VENCIDAS DE \$ 294.000.00 m/te

1. El costo total del servicio asciende a la suma de \$ 1.205.400.00 pero el valor definitivo dependerá del reporte final que suministre el respectivo Director del Programa por las horas realmente laboradas, a razón de \$ _____ cada una.

VI. Para contratos u órdenes de Prestación de Servicios para períodos superiores a 3 meses el Contratista deberá acreditar afiliación a los sistemas de salud y pensiones según lo estipulado en el art. 282 del Decreto No.2150/95.

La universidad se reserva el derecho de exigir los antecedentes judiciales y disciplinarios del ejecutor del servicio, conforme al Decreto 2150/95

VII. TERMINO DE EJECUCION

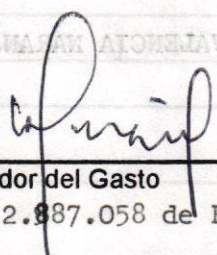
1. Iniciación : Día 5 Mes FEBRERO Año 1996
2. Terminación: Día 7 Mes JUNIO Año 1996

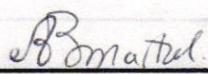
VIII. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El valor de la presente Orden de PAGO SE IMPUTARA al Capítulo TT

Artículo 108 Programa 3 Subprograma 4

Para validez se firma a los días del mes de 19


Ordenador del Gasto
C.C. 2.887.058 de Bogotá


Contratista o Ejecutor Servicio
C.C. 24.496.639 la teb.

CLAUSULA ADICIONAL: SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO, EL CONTENIDO DEL ARTICULO 19 DE LA LEY 4ª de 1992, PARA SU CONOCIMIENTO Y LO QUE ESTIME CONVENIENTE.